



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Secretaría General de la Presidencia
Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-157-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 03 de junio de 2025

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco		
Nombre del prestador de los servicios:	KRYSTEL TOSCA MAYO		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70250084		
Periodo de calificación	Del 01 al 31 de mayo de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
Observaciones:			

Atentamente

Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

¹ Artículo 179. Recepción.
(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Secretaría General de la Presidencia
Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-178-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 03 de julio de 2025

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco		
Nombre del prestador de los servicios:	KRYSTEL TOSCA MAYO		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70250084		
Periodo de calificación	Del 01 al 30 de junio de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
Observaciones:			

Atentamente

Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

¹ Artículo 179. Recepción.
(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

Fcv0pL+1jvIB4rqN34WLKCMuchHtRaZ0jNjVeynuaoPQ=